

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 12 de Septiembre de 2018

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, siendo las 11:00 horas del día 12 de septiembre de 2018, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236, Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por el Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

El Consejero Presidente: Buenos días Señoras y Señores Representantes de los Partidos Políticos, Señoras Consejeras, Señores Consejeros Electorales, bienvenidos todos a esta Sesión Extraordinaria del Consejo General, que iniciamos justo a la hora citada las 11 horas de este 12 de septiembre del 2018, para poder efectuarla le pido Señor Secretario sea tan amable en verificar la existencia del quórum legal. -----

El Secretario Ejecutivo: Buenos días, con su permiso. -----

Consejero Presidente. -----

Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo. -----

Consejeras y Consejeros Electorales. -----

Dra. Adelaida Ávalos Acosta. -----

Lic. Elia Olivia Castro Rosales. -----

Lic. J. Jesús Frausto Sánchez. -----

Lic. Carlos Casas Roque. -----

Mtra. Brenda Mora Aguilera. -----

Lic. Arturo Sosa Carlos. -----

Representantes de los Partidos Políticos. -----

Partido Acción Nacional. -----

Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán. -----

Partido Revolucionario Institucional. -----

Lic. Francisco Javier Bonilla Pérez. -----

Partido del Trabajo. -----

Lic. Miguel Jáquez Salazar. -----

Partido MORENA. -----

Lic. Beatriz Angélica Rojas Torres. -----

Partido Movimiento Dignidad Zacatecas. -----

Lic. Edgar Salvador Rivera Cornejo. -----

El Secretario Ejecutivo: Me permito informarle Consejero Presidente que contamos con la presencia de seis (6) Consejeras y Consejeros Electorales, así como la Presidencia de este Consejo General con derecho a voz y voto, así como la presencia de cinco (5) Representantes de los Partidos Políticos, en ese sentido le informo Consejero Presidente que existe quórum legal para sesionar. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, al existir quórum legal iniciamos formalmente nuestra sesión, le pido Señor Secretario dé cuenta a este Consejo del proyecto de orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: A su consideración el proyecto de orden del día. ---

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. - - - - -

Punto número dos: Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día. - - - - -

Punto número tres: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de la persona que ocupará el puesto de Técnica del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con base en la propuesta que realiza el Titular de dicho Órgano. - - - - -

Punto número cuatro: Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador identificado como expediente POS/IEEZ/CCE/001/2018, con base en la Resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos de este órgano superior de dirección, antes de someterlo a discusión en su caso, doy cuenta que se ha incorporado a esta sesión el Representante del Partido del Pueblo. - - - - -

El Consejero Presidente: Bienvenidos Señores Representantes, respetables integrantes de este Consejo a su consideración la propuesta de orden del día, sino hay ninguna consideración, por favor Señor Secretario tome la votación correspondiente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales, se les solicita manifiesten el sentido de su voto de la forma acostumbrada, con relación al proyecto de orden del día, quienes estén a favor, informo Consejero Presidente que son: - - - - -

Siete votos a favor. - - - - -

Ninguno en contra. - - - - -

El Consejero Presidente: En consecuencia **se declara Aprobado por Unanimidad** el orden del día de la presente sesión extraordinaria, por favor Señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión en el punto que corresponde. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de la persona que ocupará el puesto de Técnica del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con base en la propuesta que realiza el Titular de dicho Órgano. - - - - -

El Consejero Presidente: Sea tan amable Señor Secretario en dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: A su consideración el siguiente proyecto de acuerdo. **PRIMERO.** Se aprueba la contratación de la Persona que ocupará el puesto de Técnica del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con base a la propuesta realizada por el Titular del referido Órgano, en términos de lo previsto en los considerandos Trigésimo segundo y Trigésimo tercero, del presente Acuerdo. **SEGUNDO.** El periodo de contratación del Personal adscrito al Órgano Interno de Control será por el periodo señalado en los considerandos Trigésimo segundo y Trigésimo cuarto de este Acuerdo. **TERCERO.** Que la Persona que ocupará el puesto Técnico del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, deberá guardar estricta reserva sobre la información y documentos que conozcan con motivo del desempeño de sus funciones, así como de sus actuaciones y observaciones, sujetándose a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, y la cual estará impedida de intervenir o interferir en forma alguna en el

desempeño de las facultades y ejercicio de atribuciones de naturaleza electoral que la Constitución Federal, la Constitución Local y la Ley confieren a los funcionarios del Instituto Electoral, lo anterior en términos de lo señalado en el considerando Trigésimo octavo de este Acuerdo. **CUARTO.** Se faculta al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, para que celebren el contrato de prestación de servicios respectivo. **QUINTO.** Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Administración, proceda a realizar los trámites y provisiones que resulten necesarios para el cumplimiento del Acuerdo. **SEXTO.** Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en la página de internet www.ieez.org.mx, para los efectos a que haya lugar. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Antes de someterlo en su caso a discusión Consejero Presidente, me permito dar cuenta de la presencia del Representante del Partido Encuentro Social, Lic. Juan Carlos de Santiago Santana. - - - - -

El Consejero Presidente: Bienvenido, gracias Señor Secretario, respetables integrantes, antes de entrar al debate le pidió por favor al Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, Consejero Electoral Lic. Carlos Casas Roque, haga la presentación de este proyecto de acuerdo. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, con su permiso, la contratación que se propone el día de hoy a este Consejo, se trata de una plaza que ya había sido ocupada de manera inicial, un de las plazas que inicialmente se habían aprobado para que formaran parte del Órgano Interno de Control, y si recordarán hace unos días también aquí aprobamos una modificación a la cédula de esta figura, toda vez que una de las actividades primordiales y más urgentes que tiene el Órgano Interno de Control, es la elaboración de la Normatividad Interna, la normatividad que va a regir su funcionamiento, y por lo que en esa modificación anteriormente se incluye dentro del perfil la licenciatura en derecho, y ya ahora que se encuentra esta persona que se propone para que ocupe este cargo, lo estaría ocupando a partir de mañana, es decir de manera inmediata y hasta el 31 de diciembre de este mismo año, que es como se ha estado contratando de acuerdo a la disponibilidad presupuestal al personal que forma parte de la Contraloría, y bueno, las funciones de este cargo están ahí dentro del propio acuerdo, está su ficha curricular, de la experiencia que ha tenido tanto en el servicio público como litigante en algún despacho jurídico, y se estaría proponiendo en este momento al Consejo, sería cuanto Consejero Presidente. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Consejero Lic. Carlos Casas Roque, si alguno de ustedes integrantes de este Consejo desea participar en este proyecto de acuerdo, sino hay solicitudes de intervención por favor Señor Secretario tome la votación correspondiente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifiesten el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de la persona que ocupará el puesto de Técnica del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con base en la propuesta que realiza el Titular de dicho Órgano, quienes estén a favor, informo que son: - - - - -

Siete votos a favor. - - - - -
Ninguno en contra. - - - - -

El Consejero Presidente: En consecuencia **se declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo relacionado con la contratación del personal mencionado, por favor Señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día, -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número cuatro:** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con el número de expediente POS/IEEZ/CCE/001/2018, con base en la Resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos de este órgano superior de dirección. -----

El Consejero Presidente: Para la presentación de este proyecto de resolución y la formulación de los comentarios que estime pertinente pues deriva de la Comisión de Asuntos Jurídicos, le pido a la Presidenta de la Comisión de dicha área, Mtra. Brenda Mora Aguilera haga uso de la palabra, pero antes, aunque ya lo leyeron acostumbramos darle lectura, si es tan amable Señor Secretario dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, con su permiso. **PRIMERO.** Se declara existente la infracción a la normatividad electoral atribuida a José Juan Mendoza Maldonado, quien participó como candidato de la entonces Coalición Electoral denominada “Por Zacatecas al Frente”, durante el proceso electoral local 2017-2018, y a los Partidos Políticos que conformaron dicha Coalición, Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, consistente en la realización de actos de campaña sin la obtención del registro formal como candidato y para los partidos por Culpa in Vigilando, con base en la Resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos y conforme a lo motivado y fundamentado en el apartado tres de la presente Resolución. **SEGUNDO.** Se impone al C. José Juan Mendoza Maldonado, otrora candidato a Diputado Local por el Distrito XVI y a los Partidos Políticos que conformaron la Coalición Electoral “Por Zacatecas al Frente”, una sanción consistente en una amonestación pública. **TERCERO.** Se exhorta al otrora candidato C. José Juan Mendoza Maldonado y a los Partidos Políticos que conformaron la coalición electoral “Por Zacatecas al Frente”, para que en lo sucesivo se abstengan de realizar conductas que atenten contra los principios que rigen la materia electoral, notifíquese la presente resolución conforme a derecho. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, ahora sí, si es tan amable Mtra. Brenda Mora Aguilera. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Brenda Mora Aguilera, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, muy buenos días a todos y a todas, este proyecto de resolución relativo al procedimiento ordinario sancionador, se originó en virtud de un acuerdo plenario de remisión del expediente por parte del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual consideró que toda vez que la Sala Regional Monterrey ya había conocido y resuelto los expedientes JRC-71 y JDC-244, acumulados en la elección del 2016, sobre cuestiones similares a los hechos denunciados, se ordenó a la Coordinación de lo Contencioso Electoral de este Instituto, realizar el trámite correspondientes para que el procedimiento especial sancionador por el que se había tramitado inicialmente la queja, se resolviera por la vía de procedimiento ordinario sancionador, los hechos que se denunciaron fueron la realización de actos de campaña electoral sin que existiera la aprobación de la candidatura por parte del Consejo General de este Instituto, y por Culpa in Vigilando de los partidos

políticos de la coalición, de lo anterior la Sala Monterrey ha determinado que al tratarse de actos de proselitismo en la etapa de campaña, previo a la procedencia al registro formal de las candidaturas, no se deben considerar éstos como actos anticipados de campaña, atento a que su realización está dentro del periodo asignado por la ley de la materia para tal efecto, por lo que al realizar actos de campaña dentro de la etapa de campaña, no se impone el riesgo el bien protegido por las normas que prohíben los actos anticipados de campaña, ya que no puede adquirirse una ventaja respecto de otros contendientes, pues se trata de actos que suceden cuando el electorado ya está expuesto a la publicidad electoral, y los partidos políticos tienen como principal prerrogativa realizar actos de campaña, por lo tanto concluye la Sala Regional, la realización de tales actos deben considerarse como una infracción a la normatividad electoral que vulnera el principio de legalidad, más no el de equidad en el periodo de campañas, y en este sentido la probable vulneración a la norma debe ser examinada y sancionada como una falta administrativa, es así que la Coordinación de lo Contencioso Electoral de este Instituto llevó a cabo el procedimiento en todas y cada una de sus etapas, iniciando con el reencauzamiento y admisión, emplazamiento, desahogo y valoración de las pruebas aportadas por las partes, y aquellas que en su momento recabó la propia Coordinación en su calidad de autoridad instructora, con la finalidad de determinar si el otrora a candidato había realizado actos de campaña, antes de haber obtenido su registro formal por parte del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, del análisis anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos considera que se acredita la infracción que se le imputó al otrora a candidato por el Distrito XVI José Juan Mendoza Maldonado, postulado por la Coalición “Por Zacatecas al Frente”, pues se demostró su participación en estos actos de campaña del día 17 de mayo del presente año en el Municipio de Río Grande, Zacatecas, sin haber obtenido la procedencia formal de su registro, por lo que se propone en el presente proyecto de resolución se imponga una sanción consistente como ya se mencionó, en una amonestación pública al otrora a candidato y a los partidos políticos que en su momento conformaron la coalición mencionada, es cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Consejera Electoral Mtra. Brenda Mora Aguilera, si alguno de los integrantes de este Consejo desea participar, de no ser así, le pido Señor Secretario sea tan amable en tomar la votación correspondiente. -----

**El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifiesten el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con el número de expediente POS/IEEZ/CCE/001/2018, con base en la Resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos de este órgano superior de dirección, quienes estén a favor, le informo Consejero Presidente que son: -----
Siete votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----**

El Consejero Presidente: Consecuentemente **se declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto de resolución que se ha mencionado, por favor Señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a la Presidencia y a quienes se encuentran presentes del Consejo General que el orden del día ha sido agotado. -----

El Consejero Presidente: Señora y Señores Representantes de los Partidos Políticos, Consejeras y Consejeros Electorales, no habiendo otro asunto que tratar, y siendo las 11 horas con 14 minutos de este 12 de septiembre del 2018 se levanta la sesión, gracias por su asistencia, por su participación, que tengan buen día. -----

Doy Fe

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa